

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

El Presidente de la Federación Madrileña de Automovilismo, una vez confeccionado el censo electoral provisional, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012, del 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de la Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Orden 3884/2015 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria

### **I.- ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Automovilismo estará integrada por un total de 40 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- |    |             |                    |
|----|-------------|--------------------|
| 1) | Clubes      | 20 miembros (50 %) |
| 2) | Deportistas | 14 miembros (35 %) |
| 3) | Oficiales   | 6 miembros (15 %)  |

### II.- CALENDARIO ELECTORAL

DÍA	FECHA	ACTUACIONES
LUNES	13/07/2020	- Publicación de la convocatoria electoral. - Constitución de la Junta Electoral. - Aprobación y publicación del Censo Electoral Provisional. - Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en Funciones
MARTES	14/07/2020	- Inicio del plazo para presentar candidaturas. - Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios Estamentos comuniquen el Estamento elegido. - Inicio del plazo para solicita el voto por correo
MARTES	14/07/2020	- Plazo para presentar reclamaciones ante la Junta Electoral contra el Censo Provisional, la Convocatoria y la Composición de la Junta Electoral
MIÉRCOLES	15/07/2020	
JUEVES	16/07/2020	
LUNES	20/07/2020	- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones contra el Censo Provisional, la Convocatoria y la Composición de la Junta Electoral
MARTES	21/07/2020	- Plazo para presentación de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte sobre la Resoluciones de la Junta Electoral sobre el Censo Provisional, la Convocatoria y la Composición de la Junta Electoral.
MIÉRCOLES	22/07/2020	
LUNES	27/07/2020	- Fin del plazo para presentar candidaturas. - Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios Estamentos comuniquen el Estamento elegido.
MARTES	28/07/2020	- Publicación de las candidaturas presentadas. - Aprobación, publicación del censo Electoral Definitivo.
MIÉRCOLES	29/07/2020	- Presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas presentadas.
JUEVES	30/07/2020	
VIERNES	31/07/2020	-La Junta Electoral resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas. - Proclamación y publicación de candidatos.
<b>DESDE 01/08/2020 HASTA 31/08/2020, AMBOS INCLUSIVOS, DIAS INHÁBILES A EFECTOS ELECTORALES.</b>		
DÍA	FECHA	ACTUACIONES
MIÉRCOLES	02/09/2020	- Fin del plazo para solicitar el voto por correo.
MIÉRCOLES	02/09/2020	- Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas proclamadas.
JUEVES	03/09/2020	
VIERNES	04/09/2020	

DÍA	FECHA	ACTUACIONES
LUNES	07/09/2020	- Plazo para resolver la Junta Electoral las reclamaciones interpuestas contra las Candidaturas Proclamadas.
MARTES	08/09/2020	
MIÉRCOLES	09/09/2020	
MIÉRCOLES	09/09/2020	- Envío de autorizaciones de voto por correo de la Junta Electoral
JUEVES	10/09/2020	- Inicio de plazo para que la Junta Electoral remita sobres y papeletas para votar por correo a los electores.
JUEVES	10/09/2020	- Plazo para presentación de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte sobre la Resoluciones de la Junta Electoral sobre las Candidatura Proclamadas Junta Electoral.
VIERNES	11/09/2020	
JUEVES	17/09/2020	- Fin del plazo para que la Junta Electoral remita sobres y papeletas para votar por correo a los electores
MIÉRCOLES	14/10/2020	- Fin del plazo para recibir votos por correo de los electores.
VIERNES	23/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Constitución de la Mesa Electoral.</b></li> <li>- <b>Votación y escrutinio.</b></li> <li>- <b>Proclamación de resultados.</b></li> <li>- <b>Comunicación al Registro de Entidades Deportivas</b></li> </ul>
LUNES	26/10/2020	- Plazo para presentación de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte sobre la Resoluciones de la Junta Electoral sobre los Proclamación de Candidatos Electos.
MARTES	27/10/2020	

### **III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA ASAMBLEA GENERAL**

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por qué sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro y otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 14 de julio de 2020, y finaliza el 27 de julio de 2020, a las 20:00 horas.

**IV.- JUNTA ELECTORAL.**

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 22 de junio, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, la composición de la Junta Electoral (y de la Mesa Electoral para cuando aquella actúe como tal) será:

- Titular Primero                      D<sup>a</sup>. Luisa M<sup>a</sup> Fernández Sanz-Siguero
  
- Titular Segundo                      D<sup>a</sup>. Laura Martín González
  
- Titular Tercero                      D. Enrique Gil Arribas

### **V.- VOTO POR CORREO.**

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

#### **Procedimiento para votación por correo:**

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Federación, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de quince días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
  - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
  - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
  - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
3. La Junta Electoral, en el plazo de cinco días la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

5. La fecha límite de entrada en Correos y Telégrafos de sobres de votación por correo será el séptimo día anterior al fijado para la votación. Aquellos que tengan entrada con posterioridad, no serán tenidos en cuenta por la Junta Electoral.
6. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

### **VI.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN.**

Lugar: C/ Físicas Nº 60 28923 – Alcorcón - Madrid

Días y

Horarios: De lunes a jueves en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 h.  
Viernes de 10:00 a 14:00 h.

### **VII.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS.**

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de sobres y papeletas que han de ser utilizados para la elección de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 13 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: Alberto Sánchez Caballero

**PAPELETA DE VOTACIÓN**

**REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL**

# **ESTAMENTO DEPORTISTAS**

## **CANDIDATOS**


(Señálese con una X, en la casilla correspondiente, los candidatos que se eligen de la relación, hasta un número de 14 candidatos)

REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL

# ESTAMENTO OFICIALES

## CANDIDATOS


(Señálese con una X, en la casilla correspondiente, los candidatos que se eligen de la relación, hasta un número de 6 candidatos)



**VOTO POR CORREO**

**ASAMBLEA GENERAL**

**FEDERACIÓN MADRILEÑA AUTOMOVILISMO**

Representantes de **DEPORTISTAS**

**VOTO POR CORREO**

**ASAMBLEA GENERAL**

**FEDERACIÓN MADRILEÑA AUTOMOVILISMO**

Representantes de **OFICIALES**

**ASAMBLEA GENERAL**

**FEDERACIÓN MADRILEÑA AUTOMOVILISMO**

Representantes de **DEPORTISTAS**

**ASAMBLEA GENERAL**

**FEDERACIÓN MADRILEÑA AUTOMOVILISMO**

Representantes de **OFICIALES**